

CUARTO PERIODO.

NACIONALIDAD MEXICANA.

PROVINCIA DE YUCATÁN.

LECCION 1ª

1821—1823.

Primer Imperio.—Yucatán queda incorporado á México y envía sus diputados.—Campeche se abstiene de elegirlos.—El Mariscal Alvarez da término al cisma administrativo.—El *Iturbidismo* en la Península.—El pronunciamiento de Bécal.

El cuarto y último período comienza desde el primer gobierno independiente que tuvo la Nación, terminando en 6 de Agosto de 1857, lo que corresponde á la primera parte de nuestra historia: LA PENÍNSULA.

Los acontecimientos de este período, desde el 7 de Agosto, pertenecen á la segunda parte: EL ESTADO.

La actitud que tomó la Península, por los acontecimientos que tenían lugar en la Nación, caracterizan las épocas en que queda subdividido este período: PROVINCIA, ESTADO, ENTIDAD INDEPENDIENTE, DEPARTAMENTO, según las alternativas por las que pasó Yucatán.

En la nueva Nación, (1) conforme á los tratados de Iguala y Córdoba, se estableció la Regencia, hasta que el trono fuera ocupado por Fernando VII, ó el príncipe que designaran las Cortes españolas; pero, al saberse que la

Corte de Madrid había desaprobado aquellos tratados, fué proclamado emperador, Don Agustín de Iturbide, Presidente de la Junta.

Y, de conformidad con el acuerdo que ya conocemos, (2) quedaron vigentes la Constitución de Cádiz y leyes españolas, en cuanto no se opusieran á lo declarado en 14 de Septiembre de 1821. Yucatán quedó, pues, bajo el mismo sistema administrativo colonial: Diputación Provincial, Intendencia, Jefatura Política y Capitanía General, en Mérida; y en Campeche, el Teniente de Rey y el Jefe Político.

La práctica de las instituciones que fueron modificando el gobierno y la legislación nacional, eliminaron estas corporaciones, cargos y denominaciones.

La denominación de Teniente de Rey se conservó, aunque no de un modo general, hasta expedirse la primera Constitución local, pues Don Pedro de Landero tuvo oficialmente tal tratamiento; lo que es explicable, por el hábito de llamar así al Comandante de las milicias de la plaza de Campeche.

(3) Como dijimos anteriormente, el Gobierno de la Provincia nombró á los Sres. Francisco Antonio Tarrazo y Juan Rivas Vértiz, comisionados cerca del Gobierno provisional de México para solicitar la adhesión de Yucatán. (4) Esta solicitud fué acogida con beneplácito, y los comisionados fueron objeto de entusiastas demostraciones por tal acontecimiento.

Incorporado Yucatán, se procedió á (5) la elección de sus diputados al primer Congreso que discutiría la Constitución del Imperio; y aquella recayó en las personas siguientes: (6) Francisco Antonio Tarrazo, Juan Rivas Vértiz, Manuel López Constante, Bernardo Peón, Lorenzo de Zavala, Joaquín Castellanos, José María Sánchez, Pedro Tarrazo, Fernando Valle, Tomás Aznar Peón y Manuel Crescencio Rejón.

De estos representantes, (7) ninguno lo era de Campeche, porque se obstuvo de votar en las elecciones; sin embargo, hay quien asienta que era representante de Campeche, el Sr. Tarrazo, oriundo de esta ciudad.

La abstención de Campeche no fué tal, que se resignara á no tener en el Congreso representación directa; y, (8) para que tal cosa no sucediera, su Ayuntamiento, á moción del Regidor Don Francisco de Ibarra, [Febrero 21 de 1822] elevó una exposición á la Regencia solicitando que fuera aceptado en la Asamblea, el Sr. Pbro. Don José Mariano Cicero, cura de la Parroquia Principal, residente en la Capital, como representante acreditado de Campeche ante la Corte. Pues (9) cuando surgió la división administrativa entre Mérida y Campeche, el Ayuntamiento de esta ciudad acordó nombrar una comisión que pasase á la Capital del Imperio á justificar su conducta y á manifestar sus sentimientos de adhesión á la nueva nacionalidad y á su gobierno; y, para tales cargos, fueron nombrados el Sr. Cicero y el Teniente Coronel Don Juan Esteban de Requena.

De los diputados electos en el resto de la Provincia, (10) Don Lorenzo de Zavala se dirigió al Ayuntamiento de Campeche, como á los otros, solicitando las instrucciones que tuviere por convenientes; pero la Corporación acordó contestarle (11) que, no habiendo tomado participación en las elecciones de diputados, no podía ser representado; y que, por lo mismo, se abstenía de dar las instrucciones solicitadas.

La Regencia del Imperio dirigió sus miradas hacia la Provincia de Yucatán; y, (12) desde luego, sancionó los hechos de cada localidad reconociendo á las respectivas autoridades. Por lo que particularmente tocaba á Campeche, *La Minerva Mexicana*, en su número 4, insertó la aprobación que dió la Regencia á la actitud de su Ayuntamiento, inclusive la reposición del Sr. Juan José de León, como Teniente de Rey; pero, más adelante creyó necesario tomar una resolución que terminara la situación anómala en que se encontraba la Península de Yucatán, gobernada por el doble personal administrativo que terminó el período colonial,

Don Pedro Bolio y Torrecillas,

en el ramo civil. y,

Don Benito Aznar,

en el militar, residentes en Mérida; ejerciendo en Campeche funciones de Capitán General el Teniente de Rey,

Don Juan José de León.

Y tal resolución fué (13) no dejar en el gobierno á ninguna de las personalidades que acaudillaban á los partidos contendientes, encomendándolo á una persona ajena á las afecciones é intereses de las localidades.

Así, (14) la Regencia nombró Jefe Político y Capitán General de esta Provincia, al Mariscal de Campo,

Don Melchor Alvarez.

Éste fué recibido (15) con el mayor beneplácito, y así lo demostraron ambas localidades á su arribo y toma de posesión del gobierno.

(16) En 24 de Febrero de 1822, el vigía del puerto de Campeche señaló la fragata inglesa, *La Tams*, desde donde el Sr. Alvarez se dirigió al Ayuntamiento de Campeche, anunciándole su llegada y enviándole ejemplares de la proclama que dirigía al pueblo yucateco.

El H. Cuerpo acordó (17) que una comisión fuese abordo á darle la bienvenida, y que el cabildo lo recibiera en la Puerta del Muelle.

(18) Esto último no fué posible, porque *La Tams* se vió precisada á levar anclas y retroceder, fondeándose frente á Boxol; allí desembarcó el Sr. Alvarez, entrando á esta ciudad el 26 de Febrero á las diez y media de la noche, por la "Puerta de San Román."

(19) Después de una corta permanencia, continuó su viaje á la Capital, haciéndose cargo del gobierno en 8 de Marzo inmediato.

Antes de salir de Campeche, enterado de que no se habían cubierto los haberes de la guarnición de esta plaza, por estar exhaustas las cajas de la Real Hacienda, (20) ordenó que el Tesoro municipal proporcionara cuatro mil pesos en calidad de reintegro; pero (21) como las cajas del Ayuntamiento también estaban carentes de fondos, el Cuerpo

acordó que el Regidor Don José Miguel de Estrada proporcionara tres mil pesos del capital llamado "fondo de maíz."

La coronación de Iturbide hizo persistir, ya con la vehemencia de mejores derechos, la división que produjo en la Colonia, el advenimiento de la democracia. (22) Fueron partidarios del Imperio, ó *iturbidistas*, los *rutineros*, que tenían por jefes, en Mérida, al Sr. Alvarez, y al Sr. León, en Campeche. Y eran sus adversarios, los *liberales* ó antiguos constitucionales que, por medio de la masonería, continuaron con éxito sus labores políticas.

Entre los dos partidos, los españoles que continuaron radicados en el país, optaron por (23) el liberal, como afiliados en la masonería.

De esta nacionalidad era el coronel Don José Cadenas, comandante de artillería de la plaza de Campeche, á quien veremos tomar importante participación en los futuros acontecimientos políticos.

(24) La odiosidad de los *iturbidistas* les impulsó á maquinar el asesinato en la persona del coronel Cadenas; escena que tuvo lugar en la noche del 24 de Noviembre y en la casa de Don Juan Luis Mac-Gregor, en la que aquél estaba de visita: Cadenas estuvo en punto de perecer; y tanto, que fué herido.

(25) Este alevoso y temerario atentado provocó la reprobación general, y más, porque se supuso la mediación del elemento oficial, y aún se señaló como instigador, al Sr. Don Miguel José de León, hijo del Teniente de Rey y Presidente del Ayuntamiento de ese año de 1822.

(26) El Teniente de Rey,

SR. JUAN JOSÉ DE LEÓN,

por cuanto cumplía su deber y era compelido por la opinión pública manifestada en agrupación que le rodeó, al siguiente día se dirigió al Ayuntamiento delatando el hecho; á Carlos Sierra, como el agresor; y, como cómplices, al Teniente del Batallón de Castilla, Don José Julián Ancona; al fraile juanino, Sixto Lestón; al alférez, Juan López Escalera, y preceptor Ignacio Antezana.

En aquellos días—25, 26 y 27 de Diciembre—fué motivo de regocijo oficial (27) la jura de obediencia al emperador Agustín I.

Ya se comprenderá lo sensacional que fué en Yucatán la caída de Iturbide. (28) El pronunciamiento de Santa Anna en Veracruz alarmó al Capitán General, Alvarez, y al Teniente de Rey, León: noticia que vino á ser la nota discordante en las festividades con que los *iturbidistas* de Campeche celebraban la jura del Emperador.

(29) El Capitán General expidió una proclama excitando el patriotismo del pueblo yucateco para la conservación de la paz; y el Teniente de Rey, para tener más segura la situación, solicitó de aquél la autorización para reunir en su persona los dos mandos.

(30) Dió su autorización el Capitán General; pero el Ayuntamiento—no obstante de ser *iturbidista*—acatando la opinión pública, objetó que la concentración de los mandos significaba un despojo al H. Cuerpo, y que, por este motivo, no accedía á lo acordado.

Pero los *iturbidistas*, (31) insistentes en arrancar la Jefatura Política para confiarla á León, provocaron un motín clérico-militar, y, bajo esa presión, el Ayuntamiento acordó acceder á tal exigencia [31 de Diciembre de 1822] haciéndose cargo de la Jefatura Política,

DON JUAN JOSE DE LEON.

Este acontecimiento fué un amago á la paz pública; (32) y mucho, por el bélico aparato de que fué teatro Campeche: la fuerza de "Tiradores" ocupó la plaza principal en formación amenazadora, al mismo tiempo que un grupo del pueblo-dirigido por el Pbro. Don Vicente Méndez—penetró por la Puerta de Tierra con bandera desplegada lanzando vítores al Emperador y á la religión. Por otra parte, los liberales contaban con la mayoría de la población apoyados por la fuerza de artillería y el batallón número 2.

Pudo evitarse el conflicto, (33) porque los liberales no hicieron uso de sus elementos, y dejaron á los *iturbidistas* en libertad de desarrollar sus planes confiando en que el triunfo no sería duradero, como realmente aconteció.

(34) En 1.º de Febrero de 1823, Echávarri se pronunció en Casa-Mata, proclamando la reinstalación del Congreso disuelto por Iturbide. Y como éste no pudo oponerse al movimiento general alimentado con la animadversión y desprestigio á que le condujeron sus ambiciosos proyectos, los iturbidistas de Yucatán tampoco opusieron más resistencia á los acontecimientos que los anonadaban.

(35) Convocada por el Capitán General, tuvo lugar en el pueblo de Bécal una junta militar presidida por aquél, y con asistencia del Teniente de Rey, en la que se acordó proclamar el plan de Casa-Mata.

(36) Los Sres. Juan José de León, Arrián, y los Coroneles, Villajuana é Ignacio de la Roca votaron en contra Mérida y Campeche, (37) simultáneamente secundaron el pronunciamiento de Bécal: acto que acordaron en 4 de Marzo de 1823 la Diputación Provincial y el Ayuntamiento de Campeche.

CUESTIONARIO.—1 ¿Qué gobierno se estableció en la Nación, consumada la Independencia?—2 ¿Qué leyes quedaron en observancia?—3 ¿Cómo ingresó Yucatán á la nacionalidad mexicana?—4 ¿Cómo recibió México la proposición de Yucatán?—5 Acordada la incorporación, ¿cuál fué el primer acto de Yucatán?—6 ¿Quiénes fueron los electos?—7 ¿Quiénes de éstos tenían la representación particular de Campeche?—8 ¿Se resignó Campeche á no tener representación en esa asamblea?—9 ¿Qué misión fué la confiada al Cura Cicero?—10 ¿Qué deferencia tuvo para con Campeche uno de los diputados electos al Congreso Constituyente?—11 ¿Qué resolvió el Cuerpo á la atención del Sr. Zavala?—12 ¿Cómo resolvió el gobierno de la Regencia la división entre Mérida y Campeche?—13 ¿Cuál fué esa resolución?—14 ¿Quién fué el designado?—15 ¿Cómo fué recibido el nuevo gobernante?—16 ¿Cuándo se verificó ésta?—17 ¿Qué acordó el Ayuntamiento?—18 Y, ¿así se verificó?—19 ¿Demoró Alvarez en Campeche?—20 ¿Cuál fué la primera disposición que dictó antes de salir de Campeche?—21 ¿Tal orden fué cumplida?—22 ¿Qué efecto

produjo en Yucatán la coronación de Iturbide?—23 Y, ¿los españoles que permanecieron en el país, qué partido abrazaron?—24 ¿La división entre los dos partidos se detuvo en el terreno del derecho?—25 ¿Qué impresión produjo en el público tal atentado?—26 ¿El gobierno tomó alguna providencia?—27 ¿Qué acontecimientos dieron lugar á festividades públicas?—28 Y, ¿cuáles á la caída de Agustín I?—29 ¿Qué medida tomaron?—30 ¿Pudo conseguirlo?—31 ¿Desmayaron los iturbidistas?—32 ¿En aquel acontecimiento se vió amagada la tranquilidad pública?—33 ¿Cómo se evitó el conflicto?—34 ¿Qué acontecimientos lo determinaron?—35 ¿Cómo se presentaron?—36 ¿Fué unánime la adhesión?—37 Y, ¿respecto de Mérida y Campeche?

LECCION 2ª

1823.

Ultimos esfuerzos de los iturbidistas.--Recobran la libertad los diputados liberales.--León es despojado del mando.--Extinción del iturbidismo en Yucatán.

El Ayuntamiento de Campeche, de conformidad con el artículo 6.º, del acta de Bécal, acordó. (1) despojar al Sr. León del cargo de Teniente de Rey y nombrar en su lugar al Coronel,

DON BALTAZAR GONZÁLEZ,

como el jefe de mayor graduación, y (2) que fueran puestos en libertad los diputados Don Juan Rivas Vértiz y Don Joaquín Castellanos Ruiz; éste último encerrado en uno de los calabozos del baluarte de "San Pedro": todos por (3) no haber sido amigos del Emperador. Con excepción del Sr. Zavala, los diputados yucatecos no asistieron á la sesión en que se resolvió ceñir á Iturbide la corona que rehusaron Fernando VII y los príncipes españoles; y, como

los Señores Castellanos Ruíz y Rivas Vértiz regresaron á Yucatán antes de que Iturbide disolviera el Congreso, se concitaron su encono y fueron el blanco de las persecuciones de Alvarez.

Del efímero gobierno de Iturbide queda un recuerdo muy grato: (4) la abolición del tributo que hizo pesar sobre el desgraciado indígena la legislación colonial.

Campeche prestó al primer Imperio (5) el servicio de trescientos hombres de mar para tripular la escuadra imperial, compuesta de las goletas *Anáhuac é Iguala*, la corbeta *Mexicana* y diez más, surtas en Alvarado.

Y, como beneficios que en esa época recibió, se citan: (6) en 15 de Enero de 1822 la instalación del alumbrado público; y un presidio correccional. [Diciembre 1.º de 1823.]

El coronel González que, sustituyó á Don Juan José de León, (7) no pudo disimular sus afecciones por el emperador destronado, ni su connivencia con León, de quien era hermano político, porque su primera disposición fué destituir á los jefes liberales de la guarnición; y, tan luego regresó

DON JUAN JOSE DE LEÓN,

á la plaza, le entregó el mando de las armas, pretendiendo los iturbidistas no perder su dominación en el gobierno; pero (8) esto no era posible: Vista la obstinación de los jefes iturbidistas, el Ayuntamiento, el Regimiento número 1 y el batallón de artillería celebraron una junta el 6 de Marzo de 1823 y en ella acordaron (9) desconocer á León y expulsarlo del país en unión de sus partidarios más exaltados, desapareciendo así el iturbidismo en Campeche [14 de Marzo de 1823.]

Los dos partidos compartieron el dominio en los Ayuntamientos de 1822 y 1823 (10): el iturbidismo en el primero, y el liberal en el segundo, como que éste fué el resultado de las elecciones ganadas por los liberales; y los presidieron (11)

DON MIGUEL JOSE DE LEON,

del primero, y

DON ALEJANDRO MARCIN ESCALERA,

del segundo.

Destituídos definitivamente León y González, fueron designados para sustituirlos,

(12) DON ANGEL DEL TORO,

al primero, en la Tenencia de Rey; y el comandante graduado, Don Sebastián López de Llergo, á González, en el mando del Batallón de Milicias.

Cuando estos acontecimientos, los jefes de la guarnición de la plaza de Campeche eran: (13) Don Angel del Toro, Comandante del Batallón de Castilla; Coronel, Don José Cadenas, Comandante de Artillería; Don Miguel de Errázquin, Coronel graduado de Artillería; Ayudante, Don Juan José de Escalera; Coronel, Don Rafael Ximénez de Montalvo; Don José María Ibarra, Comandante Sub-inspector de la División de Tiradores; Comandante de Marina, Don José de Argüelles y Velarde; Ayudante, en funciones de Sargento Mayor, Don José María Lavalle; Comandante interino de Milicias, Don Alejandro Marcín; Don José Blengio, Comandante interino de Ingenieros; y, Don Felipe Calderon, Comandante accidental del Batallón de Castilla.

La Diputación Provincial, por reiterada solicitud que hizo el Ayuntamiento de Campeche, acordó (14) la concesión de un diputado que representara exclusivamente á la ciudad en el seno de esa Asamblea.* Y esta elección recayó (15) en Don Pedro Manuel deRegil; mas no habiendo aceptado, ocupó la curul Don Miguel Duque de Estrada y Crespi.

Los iturbidistas de Mérida corrieron la misma suerte que los de Campeche; pues, (16) á moción de los diputados Manuel García Sosa y Perfecto Baranda, la Diputación Provincial acordó la destitución de los empleados que no se adhirieron al plan de Casa-Mata.

CUESTIONARIO.—1 Proclamado el plan de Casa-Mata por el Ayuntamiento, ¿qué resolvió en la misma sesión?—2 ¿Qué otro punto acordó?—3 ¿Qué motivó la prisión de estos

* Apéndice, N.º 13.

diputados?—4 ¿Iturbide dictó alguna disposición liberal de gran beneficio para el pueblo?—5 ¿Qué contingente prestó Campeche al primer Imperio?—6 ¿Qué mejoras públicas se llevaron á cabo en Campeche?—7 ¿A qué partido pertenecía el Coronel González?—8 ¿Conservaron los iturbidistas la situación?—9 ¿Qué se acordó en aquella Junta?—10 ¿Qué partido era el dominante en los Ayuntamientos de 1822 y 1823?—11 ¿Quiénes los presidieron?—12 ¿Quiénes reemplazaron á León y á González?—13 ¿Quiénes eran los jefes de la guarnición de Campeche en aquella época?—14 ¿Qué concesión obtuvo Campeche de la Diputación Provincial?—15 ¿En quién recayó este encargo?—16 ¿Qué suerte cupo á los iturbidistas de Mérida?

LECCION 3ª

1823.

Yucatán queda, de hecho, separado de México.--El Mariscal Alvarez se separa del gobierno.--Tres asuntos administrativos provocan controversia entre la Diputación Provincial y el Ayuntamiento de Campeche.--Inminencia de un cisma en la Península.--Pacífica solución de estas diferencias.

El paréntesis de anarquía en que entró la Nación, á raíz de la caída de Iturbide, dió motivo y oportunidad á (1) que se interrumpiera el acuerdo, que, entre Mérida y Campeche, impuso la intervención del Supremo Gobierno; y, además, que la Península quedara, de hecho, separada del resto de la Nación.

(2) Como la Diputación Provincial ejerciera funciones administrativas menoscabando la autoridad del Gobernador y Comandante General, Don Melchor Alvarez, alarmados los síndicos del Ayuntamiento de Campeche, manifestaron

en cabildo [Abril 3 de 1823], que "los pueblos se hallaban en el incuestionable derecho de gobernarse así mismos por estar roto el pacto social con la disolución del Soberano Congreso"; y, en vista de esto, pidieron que se verificaran nuevas elecciones y que la Diputación Provincial precisara la órbita de sus atribuciones.

La expresada Corporación (3) contestó á este último punto, que, en el curso normal, se circunscribiría á sus atribuciones; pero que, en casos que reclamaran inmediata resolución, se arrogaría facultades extraordinarias.

La objeción del Ayuntamiento de Campeche produjo eco en el seno de la Diputación de la Provincia, en la que, para esclarecimiento de duda, se (4) acordó nombrar una comisión que estudiara el asunto y expusiera su dictamen.

(5) La Comisión resolvió que no eran atribuciones constitucionales las que ejercía la Diputación; y, para conciliación en tales circunstancias, propuso la instalación de una Junta Provincial Gubernativa, á la que se encomendara el gobierno político de la Península, ínterin se reorganizara el Gobierno de la Nación; y cuyos miembros serían designados por elección popular.

La Diputación Provincial (6) aprobó la instalación de la Junta Superior Gubernativa; y para el efecto, convocó á la elección de las personas que debieran integrarla.

El Mariscal Alvarez que había sentido el despojo gradual de su personalidad en el ramo administrativo, pensó retirarse en actitud expectante; y, con este motivo, alegando quebranto en su salud, (7) se separó temporalmente pasando á Champotón.

(8) Del ramo político se hizo cargo [Abril 23] el Intendente,

Don Pedro Bolio y Torrecilla;

pero respecto del militar, la designación fué uno de los puntos de la controversia que entablaron la Diputación Provincial y el Ayuntamiento de Campeche.

(9) El mismo Mariscal Alvarez vaciló entre el Coronel de

Ingenieros Don José Segundo Carvajal—residente en Mérida—y el Coronel Don José Cadenas, Comandante de artillería, de la plaza de Campeche; y, como la Diputación participara de la misma duda, muy cuerdamente se sometió á elección de los jefes de las guarniciones de Mérida y Campeche; la designación del militar á quien debiera llamarse.

Este asunto también (10) quedó sin resolución inmediata por inconformidad entre los jefes de ambas plazas.

Deliberando los de Campeche, (11) Don Tomás Aznar Peón propuso al Teniente de Rey, Coronel Don Angel del Toro; y éste, á su vez, designó al Brigadier Don Juan de Dios Fierros, como el jefe más antiguo, para la Comandancia General; y al Coronel Don José Cadenas, para que fuera su sucesor, encargándose de la Tenencia de Rey y Comandancia de Campeche: [Abril 26] ésta fué la proposición que dominó.

No fué entonces resuelta la designación del Comandante General, (12) porque la Diputación tuvo á bien aplazarla, toda vez que la guarnición de Mérida, y aun la misma Diputación, no aprobaron los acuerdos de Campeche, (13) alegando nulidad al ascenso del Brigadier Fierros, por habérselo otorgado Iturbide.

Un acontecimiento vino á modificar la condición de Yucatán respecto de la Nación, y á ser un tercer motivo de dificultades entre Mérida y Campeche: (14) la reorganización de un gobierno nacional—como se esperaba de la reinstalación del Congreso constituyente—la abolición de la monarquía y la instalación de una Junta Gubernativa.

Discreparon Mérida y Campeche al tratar de la forma en que Yucatán debiera depender de México: (15) Mérida, con taxativas y prevención; Campeche, incondicionalmente y con plena confianza.

Entremos ya en las discusiones suscitadas entre la Diputación Provincial y el Ayuntamiento de Campeche: (16) la anexión á México, la Junta Provisional Gubernativa, local, y la designación del Comandante General.

La Diputación Provincial en 25 de Abril acordó el reco-

nocimiento de México, con las restricciones siguientes: (17) disolución del Congreso reinstalado, por haber sido iturbidista, y cómplice del *tirano*; desconocimiento de la Junta Gubernativa de la Nación, si dejaban de integrarla los entonces fungentes; y, que el centro no nombrara funcionarios en la localidad, sin acuerdo de la Diputación Provincial, hasta que la Constitución precisase los derechos generales y locales.

Y, además, (18) en 27 de Abril expidió un manifiesto justificando esas conclusiones y exponiendo que la soberanía residía en el pueblo yucateco depositada en la Junta Provisional de la Provincia, llamada ya al ejercicio de estas funciones.

El Ayuntamiento de Campeche [Abril 28] (19) reconoció á los dos Poderes de la Nación, sin principios restrictivos, y al siguiente día publicó el acuerdo con las solemnidades de estilo.

Fundado en este reconocimiento y en la dependencia á que volvía Yucatán, (20) reprobó las cláusulas restrictivas que expresó la Diputación Provincial en su reconocimiento del Gobierno Nacional; desconoció á la Junta Gubernativa de la Provincia; se negó al envío de los dos electores para la instalación de ésta, y protestó contra la inviolabilidad de que se pretendía investir á los miembros de la Diputación Provincial aún en los casos de responsabilidad en el ejercicio de sus funciones.

La Corporación Municipal [Mayo 5] invocó, entre otros principios (21) que la "soberanía reside esencial y colectivamente en la Nación, y no en ninguna de sus partes ó fracciones;" y llamó "odiosa calificación al actual Congreso", la desconfianza que expuso la Diputación Provincial, llegando á los siguientes puntos de acuerdo.

(22) "Que miraría como ilegal é insubsistente cualquiera de dichos actos [de soberanía] que no sea de absoluta é inevitable necesidad," y que también miraría "como ilegal é inconducente al bien común, la creación de una Junta Suprema Administrativa y de Tribunales Superiores."

Provocó la controversia respecto á la Junta Provisional

Gubernativa (23) la diferente interpretación dada al artículo 10 del plan de Casa-Mata.

(24) La Diputación invocaba la autorización de facultades administrativas que le daba aquel artículo; y el Ayuntamiento juzgó que cesaba tal facultad por la reinstalación del Congreso, y las funciones de un poder Ejecutivo como gobierno de la Nación; de aquí que el Ayuntamiento de Campeche dijera á la Diputación Provincial "el ejercicio transitorio y peligroso de aquella extraordinaria autoridad, no pudiendo ya existir" no puede ni debe S. E. continuar en ejercicio de aquella autoridad inconstitucional."

Contribuyó á ser más tirantes las relaciones de ambos Cuerpos, la circunstancia de (25) que, considerándose ofendido el Ayuntamiento de Campeche por desaires inferidos á su diputado, Don Miguel Duque de Estrada y Crespi, en el seno de la Diputación, acordó el retiro de éste su representante, previa protesta contra los motivos para esta determinación.

Conocidas ya las controversias que provocaron esos dos asuntos, referiremos cómo se resolvió la designación del Comandante General.

Aplazado este nombramiento desde el desacuerdo entre los jefes de Mérida y Campeche, y, considerando la Diputación que no debía prolongarse tal acefalía, esta Asamblea nombró [Mayo 26] al coronel de Ingenieros,

(26) **Don José Segundo Carvajal**, nombrado también, pocos días antes, Comandante de Mérida.

(27) Campeche desconoció al Coronel Carvajal, como Comandante General de la Provincia: la guarnición de esta plaza, en junta de guerra, acordó no reconocerle; y el Ayuntamiento [Mayo 30] confirmó este acuerdo, fundándose en (28) que Carvajal no era el jefe á quien, por graduación, correspondía la Jefatura de armas de la Provincia.

(29) Y, para que la eliminación del Coronel Carvajal fuera inmediata y amparada por la ley, los que no gustaban de él, instaron al Mariscal Alvarez—entonces en Campeche—

á que se encargara del mando de que estaba separado temporalmente.

(30) El Mariscal se prestó deferente, y se dirigió [Mayo 26] á la Diputación manifestando que, restablecida su salud, se encargaría de la Jefatura de armas de la Provincia.

Estos tres motivos de profundo antagonismo, como eran el desconocimiento de las principales autoridades, habían orillado á Mérida y Campeche á (31) un nuevo cisma administrativo. El conflicto parecía inevitable é inminente; pero hubo de conjurarlo la manifestación de una idea por la que bullía el cerebro de los liberales merideños, no tan latente en el corazón de los campechanos, toda vez que éstos habían hecho más de una ostensible manifestación de tal sentimiento democrático: (32) **LA REPUBLICA**.

Efectivamente, la proclamación de la República, como forma de gobierno nacional, vino muy oportunamente á establecer el equilibrio en las exigencias antagónicas, ofreciendo una futura marcha armónica y definiendo ya el porvenir de la Nación. Mérida se deshizo del Mariscal Alvarez, personalidad que le era repulsiva porque provocaba una reminiscencia del destronado *iturbidismo*; y, Campeche vió la precisa desaparición de Diputación Provincial y la Junta administrativa, de las que ninguna le era aceptada, por la tendencia de libre ejercicio, que su Ayuntamiento no acataba. Pero ya veremos cuán fugaces fueron tan halagadoras esperanzas, y que, en breve, los lazos con que estrechó la República fueron desgarrados, al llevar á la práctica sus principios administrativos.

CUESTIONARIO.—1 ¿Qué resultado produjo en Yucatán la caída de Iturbide?—2 ¿Qué demostró el que Yucatán reasumiera su soberanía?—3 ¿Qué resolvió la Diputación Provincial?—4 ¿La Diputación continuó en tales funciones?—5 ¿Cuál fué el resultado de este estudio?—6 ¿Qué resolvió la Diputación?—7 ¿El Comandante General aceptó de buen grado el nuevo poder?—8 ¿Quiénes se encargaron de los mandos que dejaba Alvarez?—9 ¿Qué candidatos fueron los presentados inmediatamente?—10 ¿Cuál